



**LAGOS DE MORENO**

Dependencia: Contraloría Municipal.  
Oficio número: CM/DAG/AUD-03/2021  
Fecha: 12 de marzo de 2021

Asunto: Orden de Auditoría.

SECRETARÍA PARTICULAR  
13 MAR 2021  
RECIBIDO  
N3-ELIMINADO 1  
RECONSTRUYENDO LA CIUDAD

C, Vicente Arce Muñoz  
Director de Rastro Municipal  
Presente.

Con objeto de verificar y promover en la Dirección de Rastro Municipal, el cumplimiento de sus programas sustantivos y de la normatividad aplicable, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 26, Fracciones I, II, VI, VIII, XI y XII, y 27 fracciones II, VII y IX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco; se le notifica que se llevará a cabo en la Dirección de Rastro Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, sus áreas, o cualquier otra instalación o domicilio donde tenga información relativa, la Auditoría de cumplimiento número CM/DGA/AUD-03/2021.

Para tal efecto, se solicita su amable intervención para que se proporcione a los servidores Públicos: L.C.P. Araceli Segura Tiscareño, L.C.P. Daniel Tapia Galván y L.C.P. José Guadalupe Valderrama Hernández, Director y Auditor respectivamente adscritos a esta Contraloría Municipal; los libros principales y auxiliares, registros, archivos, bases de datos, reportes, informes, correspondencia y demás documentos relativos a sus operaciones financieras, presupuestales y de consecución de metas que se estimen necesarios, así como suministrarles todos los datos e informes que soliciten para la ejecución de la Auditoría.

Comunico a usted, que la Auditoría en comento se llevará a cabo durante el período comprendido del 12 al 31 de marzo de 2021; y estará dirigida a revisar que los ingresos por concepto de pago derechos por el sacrificio de los animales para su consumo humano, cumplan con lo establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; por el periodo comprendido del 01 de septiembre de 2020 al 28 de febrero de 2021; así como toda aquella información que derivada del resultado del análisis anterior, se determine necesario revisar, misma que se hubiere formalizado en el periodo antes descrito, en la inteligencia de que la Auditoría podrá ser ampliada, a otros periodos de considerarse necesario.

Asimismo, agradeceré girar sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que el personal comisionado, tenga acceso a las instalaciones, documentación e información de la Dirección de Rastro Municipal, y se le brinden las facilidades necesarias para la realización de su cometido.

Sin otro particular de momento y en espera de la información solicitada, quedo atento para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente

"1 CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR LAGUENSE ALFONSO DE ALBA MARTÍN (1921-

N1-ELIMINADO 6

MTRO. BENJAMÍN PÉREZ LUNA  
Contralor-Municipal



c.c.p. C. José Ignacio Ángel Hernández Cervantes. Presidente Municipal Interino. Para su conocimiento.  
c.c.p. Expediente.  
c.c.p. DIRECCION DE RASTRO MUNICIPAL

N2-ELIMINADO 6

Recibi  
12/marzo/21



474 74 121 21  
474 74 12 50  
474 74 204 61



## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."